



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 228
CORDOBA, (R.A.) LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 14° CC, autos "Brarda Emilse Susana c/ Palma José Antonio – Ejecución Prendaria" Exp. 1679674/36 Mart. Viviana Artaza MP. 01-796 domicilio Belgrano 75 – 6° rematará 7/12/2010, 11 hs. Sala Remates TSJ (A. M. Bas 158 PB) dominio TWF-367 marca Volkswagen 3 puertas, modelo Gol GI año 1992. A nombre Palma José Antonio. Base: \$ 6.000.- Posturas: \$ 300.- Condiciones: dinero de contado efectivo y al mejor postor, el 20% acto sub. más com. Mart. (10%). Saldo aprob. más 2% (Ley 9505). Compra en Com. ident. Al comitente y ratificación 5 días. Exhibición: Pje. Agustín Pérez 98 – Cofico días 04/12 y 06/12/2010, de 15 a 17 hs. Inform.: Martillera a 155-406919. Fdo.: Mariana Jiménez – Pro-Secretaria Letrada.
2 días – 33153 – 7/12/2010 - \$ 80.-

J. 18ª CC Autos Aresqueta Regina - Decl. de Hered. 319824/36, Mart. H: Quiroga, MP 01-601, domic. en Ramírez de Arellano 1102, rematará 9/12/2010, 11,30 hs., sala remates TSJ (Bas 158), Cba, inmueble prop. de la causante Regina Aresqueta, actual lote "A", manz. 6, sup. 226,3050 cm2, inscrip. en Folio 6372, año 1965 (50%) y Folio 37702, año 1968 (50%), sito en Gral. de la Quintana Nº 250, ciudad de Río IV, Ped. y Dpto. igual nombre, Pcia. Cba. Base: \$ 16.094, Condición: dinero ctdo., mjr. postor, se abonará abonar 20% del precio, más comis. del martillero, y 2% (Ley 9505) saldo aprob., más int. al 12% (art. 589 CPC). Post. Min. \$ 1000. Compra comisión art. 586 CPC. Títulos: art. 599 CPC, Grav surge de autos. Mejoras: coc., baño, 2 habitac. Ocupado por heredero. Inf. al mart. tel. 0351-4744922 0351-156523936: quirogayasoc@latinmail.com, Of. 2/12/2010. Páez Molina, Sec.
3 días – 33144 – 9/12/2010 - \$ 132.-

Orden Sr. Juez Civil y Com. 1ra. Inst. y 32° Nom. en autos "Aclade S.R.L. c/ Ledesma José Arturo – Títulos Ejecutivos – Expte. Nº 898521/36, Martillero Washington S. Ramos MP. 01-0178 dom. Degoy 3543 rematará el día 13/12/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nº 158 PB, inmueble ubicado en B° Alberti, Dpto. Capital, que es parte del lote 5 del plano de división. Sup. 132,70 ms. cds. Se trata de un corazón de manzana y no puede ser edificado por disposición municipal anotado en el Reg. Gral. De la Pcia. en la matrícula 1133581 Capital (11) a nombre de Ledesma José Arturo. Base: \$ 1.228,00. Condiciones: dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo más el 2% del monto de la subasta

correspondiendo al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar Ley Nº 9505, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 100,00. Mejoras: Pasaje Carrillo 280 B° Alberdi (ubicado a la altura del 3700 frente a metalúrgica De Giorgis) se trata de un lote de terreno baldío que forma parte del inmueble ubicado por el lote ocho (corazón de manzana) y no puede ser edificado por disposición Municipal. Ocupado por Sr. Roberto Daniel Roldán y flia. en calidad de nieto del titular registral José A. Ledesma. Servicios: agua corriente, luz, gas natural, pavimento. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal Art. 599 del C. de P.C.. Informes: Mart. Cel. 0351-153842592. Fdo.: Sec. Dra. Patricia Licari de Ledesma. Of. 1 de Diciembre de 2010.
5 días – 33118 – 13/12/2010 - \$ 460.-

O. Juez 2ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO SUQUIA C/ BAINOTTI S.R.L. Y OTROS – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. Nº 497625/36)", Mart. Carlos Roberto Ferreyra, MP 1-214, rematará el 09/12/10 a las 11:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble inscripto a la Matrícula Nº 591.251 (11) a nombre de FIORINI DE BAINOTTI, María Aides (50%), BAINOTTI, José Alberto (25%) y BAINOTTI de MASTROMARINO, Lia Haydee (25%); Lote 41-3A; sito en calle Belgrano Nº 1519 (ex 1531) de B° Güemes. Nom. Catastral: 04-14-021-036; Nº de Cuenta: 1101-0413118/2.- MEJORAS: garaje; living; estar; cocina; baño; 2 dormitorios; pasillo distribuidor; patio; terraza.- En la parte posterior del inmueble existe una construcción con: 3 dormitorios (uno en suite); baño.- Posee todos los servicios.- Ocupación: cuidadores.- CONDICIONES: Base \$ 63.327; contado, mejor postor; más comisión de ley e impuesto Ley 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación; posturas mínimas \$700.- Comisionistas: no procede.- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 01/12/10.- Dra. Wermuth de Montserrat - Secretaria.-
3 días – 33149 – 9/12/2010 - \$ 180.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Juan Enrique Reuter", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 15/12/2010 a las 09:45hs; en sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III Cba., el sig bien: Lote de terreno ubic. en Villa del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., desig. Lote 2 mza 5, Zona II (E), mide: 24,08m al N.; 24,55m al E. y 23,9m al O.; sup. 613,80m2, insc.

Matrícula 767426 (12-06) a nombre del demandado. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 2.214, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero Cba., 23 de Noviembre de 2.010.-
2 días – 31905 – 7/12/2010 - \$ 128.-

Federal de 1ª Instancia Nº 1, autos: "O.S.E.C.A.C. C/ PEREZADOLFO CEFERINO" - Ejec. Fiscal - Expte. 179-O-08, mart. Ricardo Alberto Giurda Mat. 01-244, rematará 09/ 12/ 2010 a las 09:45 hs. en Trib. Federales C. Arenales esq. W. Paunero P. 2º Secretaría Electoral, Cba. lo siguiente: CHEVROLET VECTRA TURBO DIESEL, Año: 1998, Dominio: CJH 367, Nº Motor: X20DTH17152279, Nº Chasis: W0L0JBF19W1199409.- CONDICIONES: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIL y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. REVISAR: Rimini Nº 466 B° Kennedy de esta ciudad de Cba., el día 07/ 12/2010 en el horario de 16hs. a 18hs. INFORMES: Martillero Giurda: Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" -Tel: (351) - 4250200 – 4241814 / 156532333.- Fdo.-Dr. Gerardo Machado.- Secretario.- - Of. / / 2010.-
2 días – 33151 – 7/12/2010 - \$ 144.-

El martillero Marcelo Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cta. y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/12/10 a partir de las 16.00 hs. en calle Vélez Nº 55, los automotores que se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 del cte. de 17 a 19 hs. en calle Vélez Nº 55, Córdoba: 1) Renault Megane Scenic RT 1.6 16V, 5P., Año 01, DUB 994 (chocado); 2) Toyota Corolla 1.8

XE I, Año 01, DUD 711.- De no existir ofertas se subastarán S/base, ctdo. Seña 30%.- Com.10%, Verif. Policial: \$ 190.- Aporte Col. 2%. Saldo 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas. Deudas de patentes (datos informativos), imp., infracciones, trámites, V.Familiar si correspondiere, Transf. y demás gastos a cargo del comprador.- Post. Min.: \$300.- Venta sujeta a aprob. de la vendedora.- Entrega contra cancelación de Saldo y Transf. a favor del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

Nº 33150 - \$ 92.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 2 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ María Susana Volpe de Migueles y otra", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 15/12/2010 a las 09:30hs; en sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III Cba., el sig bien: Lote de terreno ubic. en Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba., desig. Lote 7 mza 59, Sección C, mide: 15m x 70m, Sup. 962,47 m2, insc. Matrícula 762316 (12) a nombre de Volpe de Migueles María Susana y Volpe de Virzi Yolanda Adriana por D. y A. equiv a ½ parte ind. a c/u.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 405, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-
2 días – 31904 – 7/12/2010 - \$ 136.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Elisa Bono de Tamburello y otra- ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 15/12/2010 a las 10:15hs; en sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III Cba., el sig bien: Lote de terreno ubic. en San ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., desig. Lote 12 mza 22, Seccion T.C., mide: 15m por 32m; sup. 480,00m2, insc. Matrícula 934861 (12) a nombre de Bono de Tamburero Elisa y Bono del valle

Ana por D. y A. equiv. A ½ parte a c/u. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 1.728, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-

2 días - 31903 - 7/12/2010 - \$ 136.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º N. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Mario Maggiorini; c/ Federico Alberto Ventriglia-ejec. C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 15/12/2010 a las 10:00hs y 10:30 hs; respectivamente, en sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III Cba., los sig bienes: Lotes de terreno en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., 1º) desig. Lote 4 mza 23, Zona H, mide: 12,50m por 27,01m; sup. 337,63m2, insc. Matricula 1021756 (12) a nombre del demandado, 2º) Ubicado en San Ignacio, designado lote 1 Mza 26, Sección T.C., mide: 20m por 35m, sup. 700m2. Insc. a la matricula 918678 (12), a nombre del demandado. Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1º) \$ 3.510; 2º) \$ 2.484; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-

2 días - 31902 - 7/12/2010 - \$ 152.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ María Adela Ibarra c/ Emilio Rogelio Luna c/ Norberto José Delgado -Ejecutivo", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 06/12/2010 a las 10:40hs; 10:50; 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero -Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Insc. Mº 980307 ubicado en Zona H, Lote nº 3 de la Mza 5, Sup. 300mts2. 2) Insc. Mº 1183838 ubicado en Bº El Torreón Lote 7 de la Mza. 49 Sup. 588,36mts2, 3) Insc. Mº 807373 ubicado en Zona H Lote 1 de la Mza 11, Sup. 337,63mts2. Baldío. Desocupado.- CONDICIONES: Base: 1) \$ 972; 2) \$ 972 3) \$ 3.510, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III-

Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 02 de noviembre de 2.010.-

Nº 31894 - \$ 76

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Francisco Sanchez c/ Domingo Ricciardi c/ María Hermida de Rodríguez y otros c/ Otto Balaban expte 438 - Ejecutivos", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 06/12/2010 a las 10:00hs; 10:10hs; 10:20hs; 10:30hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero -Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Insc. Mº 1058386 ubicado en Bº Villa del Parque, Zona E. Lote 1 de la Mza. 12, Sup. de 1.172,40mts2; 2) Insc. Mº 1212873 ubicado en Bº Valle Dorado Lote 11 de la Mza 18 Sup. de 675mts2.- 3) Insc. Dº 22197, Fº 34496, Aº 1972 ubicado en Zona H Lote 8 de la Mza 15 Sup. 300mts2.- 4) Insc. Mº 1116351 ubicado en Bº Valle Dorado, Lote 15 de la Mza 8, Sup. 638,70mts2. Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$3.780 2) \$756; 3) \$528 4) \$810, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 02 de noviembre de 2.010.-

Nº 31893 - \$ 84.-

Por cuenta y orden de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, Martillero José Converso, 05-1512 - 01-1157, rematará 09-12-2010, a las 9:30hs., en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, Corrientes s/n (Cba.), 19 fracciones de terreno baldíos que se ubican en la Colonia Juan Domingo, hoy localidad Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, las cuales se encuentran en la manzana 73, a saber: 1) Mat. 1.240.062: Lote 1, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. N-E s/calle San Justo, igual contrafte. S-E c/pte. It. 22, por 20m. en cost. S-E c/lt. 2 y 20m. de fte. N-O s/calle 9 de julio.- 2) Mat. 1.240.063: Lote 2, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. N-E s/calle San Justo, igual contrafte. S-O c/pte. It. 22, por 20m. en cost. N-O c/lt. 1 y 20m. en cost. S-E c/lt. 3.- 3) Mat. 1.240.064: Lote 3, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al N-E s/calle San Justo, igual contrafte. al S-O c/pte. It. 22 y pte. It. 6, por 20m. en cost. N-O c/lt. 2 y 20m. en cost. S-E c/lt. 4.- 4) Mat. 1.240.065: Lote 4, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al N-E s/calle San Justo, igual contrafte. al S-O c/pte. It. 6, por 20m. en cost. N-O c/lt. 3 y 20m. en cost. S-E c/lt. 5.- 5) Mat. 1.240.066: Lote 5, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al N-E s/calle San Justo, igual contrafte. al S-O c/pte. It. 6, por 20m. en cost. N-O c/lt. 4 y 20m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb.- 6) Mat. 1.240.067: Lote 6, sup 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb., igual

contrafte. al N-O c/lt. 22, por 32,50m. en cost. N-E c/lts. 5 y 4 y pte. It. 3 y 32,50m. en cost. S-O c/lt. 7.- 7) Mat. 1.240.068: Lote 7, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E c/fracc. destinada a calle púb., igual medida en contrafte. al N-O c/lt. 21, por 32,50m. en cost. N-E c/lt. 6 y 32,50m. al S-O c/lt. 8.- 8) Mat. 1.240.069: Lote 8, sup. 390m2, mide y linda 12m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-O con It. 20, por 32,50m. en cost. N-E c/lt. 7 y 32,50m. en cost. S-O con It. 9.- 9) Mat. 1.240.070: Lote 9, sup. 390m2, mide y linda 12m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-O c/lt. 19, por 32,50m en cost. N-E c/lt. 8 y 32,50m. en cost. S-O c/lt. 10.- 10) Mat. 1.240.071: Lote 10, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-O c/lt. 18, por 32,50m. en cost. N-E c/lt. 9 y 32,50m. en cost. S-O c/lt. 11.- 11) Mat. 1.240.072: Lote 11, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-O c/lt. 17, por 32,50m. en cost. N-E c/lt. 10 y 32,50m. en cost. S-O c/lts. 12 y 13 y pte. It. 14.- 12) Mat. 1.240.073: Lote 12, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-E c/pte. It. 11, por 20m. en cost. N-O c/lt. 13 y 20m. de fte. al S-E s/fracc. destinada a calle púb.- 13) Mat. 1.240.074: Lote 13, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-E c/pte. It. 11, por 20m. en cost. S-E c/lt. 12 y 20m. en cost. N-O c/lt. 14.- 14) Mat. 1.240.075: Lote 14, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/fracc. destinada a calle púb., igual contrafte. al N-E pte. It. 11 y pte. It. 17, por 20m. en cost. S-E c/lt. 13 y 20m. en cost. N-O c/lt. 15.- 15) Mat. 1.240.078: Lote 17, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 9 de Julio, igual contrafte. al S-E c/lt. 11, por 32,50m. en cost. S-O c/lts. 16, 15 y pte. It. 14 y 32,50m. en cost. N-E c/lt. 18.- 16) Mat. 1.240.079: Lote 18, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 9 de Julio, igual contrafte. al S-E c/lt. 10, por 32,50m. en cost. S-O c/lt. 17 y 32,50m. en cost. N-E c/lt. 19.- 17) Mat. 1.240.081: Lote 20, sup. 390m2, mide y linda 12m. de fte. al N-O s/calle 9 de Julio, igual contrafte. al S-E c/lt. 8, por 32,50m. en cost. S-O c/lt. 19 y 32,50m. en cost. N-E c/lt. 19.- 18) Mat. 1.240.082: Lote 21, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 9 de Julio, igual contrafte. al S-O c/lt. 20, por 32,50m. en cost. S-O c/lt. 20 y 32,50m. en cost. N-O c/lt. 22.- 19) Mat. 1.240.083: Lote 22, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 9 de Julio, igual contrafte. al S-E c/lt. 6, por 32,50m. en cost. S-O c/lt. 21 y 32,50m. en cost. N-E c/lts. 1, 2 y pte. It. 3.- Servicios: Pavimento - Luz Eléctrica - Recolección de Residuos - Barrido y Limpieza de Calles - Televisión por Cable - Telefonía - Agua Corriente de Red - Vía Blanca.- Cond.: por la base: 1), 2), 3), 4), 5), 12), 13) y 14) \$16.500.-; 6), 7), 10), 11), 17), 18), 21) y 22) \$22.500.-; 8), 9) y 20) \$24.500.-, mejor postor dinero en efectivo, 30% del precio al momento de la subasta, con más la comisión de ley al martillero, resto dentro de los 10 días posteriores de aprobarse la misma, mediante depósito bancario en cta. Bco. Pcia. Cba. Postura mínima \$500.-. Prohibida la compra en comisión. La escritura será realizada por la Esc. M. E. Doliani Reg. 590 y/o su adscripto y los gastos que genere la misma serán a cargo del comprador. Los interesados posibles compradores, deberán concurrir al acto con DNI/LC/LE, fotocopia del mismo, constancia CUIT/CUIL y fijar domicilio en Saturnino María Laspiur (Cba.). La posesión será entregada una vez realizada la escritura.

Informes: Municipalidad de Saturnino María Laspiur y/o al Martillero, Belgrano Nº 1936, San Francisco, (03564) 426939 - 436695 - 15414467.-

2 días - 32910 - 7/12/2010 - \$ 560.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, y Flia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMANDO VICTOR MOLLAR en autos caratulados Mollar Amando Víctor - Declaratoria de Herederos- Expte Letra M Nº 44 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 30 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Sec

5 días - 25176 - 6/12/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA RAMONA ABALLE en autos cara tula dos Aballe Olga Ramona - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 20 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez - Dra. Maria Lujan Median, Prosec

5 días - 24816 - 6/12/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCEDES HURTADO y BLANCA PASTORA URQUIZA en autos caratulados Hurtado Mercedes y Otra - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez - Dra. Nora Lis Gómez, Prosec

5 días - 24817 - 6/12/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 8 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ANTONIO SALONIA, en autos caratulados Salonia Juan Antonio - Declaratoria de Herederos - Expediente 1959366/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, de de 2010. Fdo Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez - Dra. Maria Adelina Berrotaran de Martínez, Sec.

5 días - 32831 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 11 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIRETTI BERNARDO FRANCISCO, en autos caratulados Miretti Bernardo Francisco - Declaratoria de Herederos - Expediente 1910284/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de

Octubre de 2010. Fdo Eduardo Bruera, Juez - Juan Alberto Carezzano, Sec.

5 días - 32832 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCHMIDT GUILLERMO FEDERICO, en autos caratulados Schmidt Guillermo Federico - Declaratoria de Herederos - Expediente 1955276/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de Noviembre de 2010. Fdo Alicia Mira, Juez - María Eugenia Martínez, Sec.

5 días - 32833 - 13/12/2010 - \$ 45.-

JESUS MARIA - El señor Juez. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIGUEROA ROSA, O ROSA FIGUEROA DE BARCO, ANDRESARTURO BARCOS, ROSARIO BARCOS, PEDRO BARCOS, SATURNINO BARCOS, ARCADIO ANRONIO BARCOS, AMBROSIA BARCOS y FERMINA BARCOS, en autos caratulados Figueroa Rosa y Otros - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 29 de Noviembre de 2010. Fdo Dr. Jose A. Sartori, Juez - Dra. María A. Scarafia de Chalub, Sec.

5 días - 32834 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 35 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA CANDELARIA MEDINA, en autos caratulados Medina Graciela Candelaria - Declaratoria de Herederos - Expediente 1945745/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Noviembre de 2010. Fdo Federico Alejandro Ossola, Juez - María Soledad Sappia, Sec.

5 días - 32835 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 23 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VAQUEL de SAUCEDONELIDA JOSEFA y SAUCEDO FRANCISCO, en autos caratulados Vaquel de Saucedo Nélida Josefa - Saucedo Francisco - Declaratoria de Herederos - Expediente 1845048/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Noviembre de 2010. Fdo Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Molina de Mur Mariana Ester, Sec.

5 días - 32836 - 13/12/2010 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACOSTA ENRIQUE EDUARDO DNI. 12.405.834, en autos caratulados Acosta Enrique Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expediente A.

56/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 15 de Noviembre de 2010.

5 días - 32837 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 1 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORALES HUGO EDGAR, en autos caratulados Morales Hugo Edgar - Declaratoria de Herederos - Expediente 1940516/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Octubre de 2010. Fdo Héctor Enrique Lucero, Juez - María Cristina A. de Márquez, Sec.

5 días - 32838 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 4 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLINA TABORDA, en autos caratulados Taborda Carlina - Declaratoria de Herederos - Expediente 1935910/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de Octubre de 2010. Fdo Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez - Dra. Leticia Corradini de Cervera, Sec.

5 días - 32839 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONTRERAS ATILIO, en autos caratulados Contreras Atilio - Declaratoria de Herederos - Expediente 1912010/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de Octubre de 2010. Fdo Dra. Sylvia Lines, Juez - Dra. Ana Guidotti, Sec.

5 días - 32840 - 13/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VITO MIGUEL SUPERTINO en autos caratulados: Lerda, Aurora Lucía Anita - Supertino Vito Miguel - Sucesorio - (Ant.) Rehace - Expte. 195871/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Noviembre de 2010. Secretaria: Wermuth de MOnserratt, Silvia Inés. Juez: Almeida Germán.

5 días - 32884 - 13/12/2010 - \$ 45.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 39º A - Con. Soc. 7 Sec. de esta ciudad de Córdoba, Prosecretaria a cargo de la Dr. Oscar Lucas Bracich, se hace saber que el Sr. Federico Ariel Finelli, DNI. 33.656.841, con domicilio real en calle Sarmiento s/n de la localidad de Corralito, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público en autos "Finelli, Federico Ariel - Insc. Reg. Púb. Matr. Martillero y

Corredor", Expte. Nro. 1907654/36. Fdo.: Dr. Saúl D. Silvestre - Juez.

3 días - 33028 - 9/12/2010 - \$ 40.-

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Kursov, Dmytro - Inscripción Matrícula de Martillero" (Expte. "K" N° 03, del 08/10/10) que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 2, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificatorias, hace saber que el señor Dmytro Kursov, DNI. N° 94.064.291, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 801 de la ciudad de Villa María (Prov. de Córdoba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Prosecretaria Letrada. Villa María, 29 de Noviembre de 2010.

3 días - 32942 - 9/12/2010 - \$ 44.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, hace saber que, en los autos caratulados "Pallero Pablo Alberto - Inscripción Martillero Público y Corredor de Comercio", Expte. "P" 57/2010, el Sr. Pablo Alberto Pallero, DNI. 13.662.751, con domicilio real en calle Maipú N° 1450 de la ciudad de Marcos Juárez, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2010. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez Subrogante. Dra. María de los Angeles Rabanal - Secretaria.

3 días - 32937 - 9/12/2010 - \$ 60.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Susana Mónica Lascano de Vaschetto, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pío Fernando León y de la Sra. Ascensión María Amalia León para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "León Ricardo Benito c/ Sucesores de Pío Fernando León - Acciones de Filiación - (Expte. N° 189439) y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 24 de Febrero de 2011 a las 09,00 horas con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente, con sus documentos de identidad y abogado patrocinante, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Susana Lascano de Vaschetto - Juez. Silvia Iturrieta de Scavuzzo - Secretaria. Asimismo se hace saber que el Sr. Ricardo Benito León ha iniciado Beneficio de Litigar sin gastos con fecha 23/08/2010. Of. 30/11/2010.

5 días - 33117 - 13/12/2010 - s/c.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37º Nom. de ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Julio Lisandro Vélez en autos caratulados "Vélez, Julio Lisandro c/ Pellegrini, Marcelo Eduardo - Ejecución Prendaria" Expte. 405244/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, Setiembre 13 de 2010.

5 días - 22921 - 13/12/2010 - \$ 40.-

CONCURSOS Y

QUIEBRAS

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial - Conc y Soc. N°8 - hace saber que en los autos caratulados "ANGEL RIGA Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO-QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° 8997/36 la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218LCQ) y que por Sentencia N° 638 de fecha 15/10/2010 se regularon honorarios. Oficina, 30/11/2010.

2 días - 32920 - 7/12/2010 - \$ 70

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEON ANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez- María del Mar Martínez - Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/n Cruz del Eje

10 días - 17159 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaria N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La usucapación pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur en la línea E_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F,

mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m²). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

EL Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marin, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Nicodemes Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has 6900m², que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO - SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5 al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos 14 - 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este-Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con

dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 - 38 que mide 227,94mt.; 38 - 39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40 - 41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt.; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45- 46 mide 211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor -Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parceal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el limite natural Rio de los Avalos ; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel (Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2.010-

10 días - 25299 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Nañez, en los autos "OLIVADE CHAPARRO ANAMARÍA - MED. PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "O" N°70/08" cita y emplaza a las Sras. Graciana Bonnement de Oliva y Honoria Marcocci de Petrocco y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de Agosto de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Lote de terreno ubicado en el Dto. Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Villa Caeiro de la localidad de Santa María de Punilla. Posee la forma de un polígono de siete lados: En el lado Norte, en el tramo A-B mide 0,89m.; en el tramo B-C 6,71m. y en el tramo C-D 22,12m. lo que hace un total de 29,72m. para el lado Norte, colindando con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310); En el lado Este en el tramo D-E mide 9,46m. colindando con calle Comodoro Rivadavia (dominio público de la Municipalidad de Santa María de Punilla); en el lado Sur en el tramo E-F mide 15,95m., colinda con la Parcela 13 Lote 20 (titular Manuel González, Carmen González de Puigsubira y Antonio González, F°17279 - Año 1986) y Parcela 14 Lote 19 (titular Ernesto José Bossio F°25688 - Año 1949), sin afectar las mismas; en el tramo F-G mide 13,62m. colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva

Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310), lo que hace un total para el lado Sur de 29,57m.; Por último, cerrando el polígono, en el lado Oeste en el tramo G-A mide 9,50m. y colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310) determinando una superficie total de 281,41m².- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula: 1069310 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria).-

10 días - 25775 - s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Expediente N° 45, ha resuelto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a TOMAS RICCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Tomás Ricci y Jorge Neder para que como colindantes denunciados, a la Municipalidad de Alta Gracia y la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- El inmueble a usucapir se describe Matrícula 1195482 antecedente Dominio 11907 - Folio 14419 - Año 1961 - Departamento Santa María - UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Miguel ángel Simeone, del loteo de la fracción "A" como LOTE NÚMERO DIEZ de la MANZANA DIECINUEVE, con una superficie total de setecientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados, que mide diecisiete metros de frente al Este, sobre calle Callao; por un contrafrente de veinte metros en el costado Oeste, por donde linda con parte del lote nueve, treinta y tres metros de fondo en su costado Norte y frente a la calle Yapeyú, formando en la esquina de ambas calles una ochava circular de tres metros; y treinta y seis metros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote once.-

10 días - 25936 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO

BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (? = 54° 48' 40" - r = 12.00 m - D = 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C - D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D - A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-

10 días - 25659 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GOMEZ ERNESTO MARTIN S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en el construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: DEP: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Cir: 11, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 19 - Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Circ: 011, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el ingeniero Jose Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24. Al Sur; y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Álvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Teléforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Jose Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya

declaración de prescripción adquisitiva persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el protocolo de punilla al N° 6130, F° 7247, Año: 1939 y en la dirección general de rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 – Cosquín, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días – 25984 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro-Usucapión-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Anibal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54,32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil

cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapión-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Victor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito., 16 de Agosto 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini

10 días – 25706 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro – Medidas Preparatorias para Usucapión" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho

emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días – 25987 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaría Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapión" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Líbrese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumpliméntese con el art. 785

y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez". Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. Resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Córrese los traslados en los términos del art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

10 días - 22363 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos: "Barroso, Juan Oscar - Sumaria Veinteñal - Medidas Previas". Por iniciada la acción de declarativa de usucapión en contra de Samuel Fischer y/o quienes se consideren con derecho al bien descrito a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese a los demandados a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a sortearse. Requierase la concurrencia a juicios de la

provincia de Córdoba y Municipalidad de esta ciudad y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Osvaldo Jesús Fernández y Catalina Juárez, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido, o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad local y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Martín Lorio (Secretario).

10 días - 23175 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. y 46° Nom. -Secretaría de la Dra. López Peña, en autos: "Páez de Verbena Liliana Noemí - Usucapición" (Expte. 81866/36), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados: José Elías Etkin, Elisa Edelman y/o sucesores, Mario Armando Pasquale y/o sucesores, los colindantes, Héctor Bernardo Páez, Luis Roberto Ramírez, Roberto Luthy, Karin Krebs y Werner, a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en los términos del art. 783 del CPCC, de los lotes 26, 27, 28 Mz. 05, Parcela 26, Dominio 7016 F° 8383 T° 34 Año 1950, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipalidad de Villa Gral. Belgrano, sobre calle Florentino Ameghino s/n°, colindando al Este con Lote 29, al Oeste con Lote 25 al Norte con la propiedad de Roberto Luthy y al Sur con calle Florentino Ameghino (ex calle 4) todos de la misma manzana, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sartori, Juez - Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23921 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Emilio Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapición" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble

a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Líbrese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m2.; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscrita en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m2., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle Mármol esquina Méjico, Deán Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemí y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ifniyesa inscrita al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio 31486, Año

1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Bustos, Roxana Marcela - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1553698/36), cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 10351037 de parte de la parcela 37 de la Manzana 002 de Barrio Pueyrredón Municipio de esta Capital, la que carece de consta en el Registro General de Propiedades registrada a la titularidad de Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Pino Hortensia; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Williams, Ascensión; Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos, Eusebia; y que mide: en su costado Noreste (lado A-B) seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84); en su costado Sud-este (Lado B-C) cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74); en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) siete metros con cuarenta centímetros (7,40) y en su lado Nor-oeste (Lado D-A) cuarenta metros con veintidós centímetros (40,21), lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (288,06), con una superficie cubierta edificada de noventa y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (91,82), y linda: en su costado Noreste (lado A-B) con calle Fray Mamerto Esquiú; en su costado Sud-este (Lado B-C) con la parcela 14 propiedad de Roxana Marcela Bustos (inscripto en Matrícula N° 944569), en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) con la Parcela 20 propiedad de Rino José Póvolo, Antonio Campaner y Antonio Visona (inscripto en el Folio 3731 de 1967) y en lado Nor-oeste (Lado D-A) con Parcela 12 propiedad de Juan Franco Póvolo (inscripto en Folio 52588 de 1976), por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Susana de Nolé de Jorge, Juez - María de las Mercedes Villa, Secretaria.

10 días - 23922 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapición", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descripto como un predio rural que se encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de

10 has. 0261 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocólicese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en autos: "D'Angelo Walter Hugo - Usucapición" Expte. Nro. 32, cita y emplaza a Cristi SA Comercial Industrial y Financiera y a los que se consideren con derecho al inmueble designado como: Parcela Horizontal Nueve - Unidad Nueve, del Edificio denominado "Cristi 10", ubicado en la calle José Ingenieros Nro. 229, de esta ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, ubicada en Planta Baja, Posición Nueve, con superficie cubierta total de 29 m2. El inmueble mayor se ubica en B° Miguel Muñoz "A", Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula Nro. 138.348. Punilla (23-04) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tener participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC.... Of. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2009.

10 días - 24346 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurran a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al

Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega ó sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintiún metros cuadrados (1 ha. 2.621 mts².); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapión", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapión de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaría. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosec..

10 días - 24281 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/ Fernández Oscar Enrique s/Usucapión - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamarian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado

por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamarian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Quinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús

Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casasnovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapión". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapión", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farias; Juan Pío Sánchez; Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado,

cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m².) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Tabora, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruóto, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Tabora, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapión" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos

regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por la calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts²., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338, N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote 48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O: c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripto Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio N° 12327, Folio 19749, Año 1972 y se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta N° 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02; S: 04, Mz. 003, P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaría: Dra. Andrea Fasano.

10 días - 26429 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial

de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Bonardo, Miguel Angel y otra - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Bellca Inmobiliaria Comercial e Industrial S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle N 8, y calle N 14, Comuna de Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02, Pblo. 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m²., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts. de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202.05556051-9, perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465 A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.G.R. 1202.1542751-5, manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m²., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.G.R. 1202.1542752-3 manz. 20, lote 6, con una superficie total de 675 m²., perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, Dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292

número de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9 con una superficie total de 450 m²., perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13, dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6 manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m²., perteneciente a Mateo Dante Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688 A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Bellca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 26466 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapión", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra Iamas N° 758 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m².: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-